



ORDENANZA N° 2.101/23

Reubicación del adjudicatario perteneciente al lote 8, Parcela 127, del Loteo Juana Azurduy

VISTO:

La Ley Provincial XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; las Ordenanzas N° 1.858/20, N° 1.903/21, N° 1.908/21, 2.009/22, 2.033/22, 2.042/22 y 2.050/22; la Nota N° 174/23 ingresada a este Honorable Concejo Deliberante de Trevelin; y el Despacho de Comisión de Obras Públicas 2/23; Y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Provincial XVI N° 46, Artículo 30°, establece que corresponde al Concejo Deliberante el ejercicio de sus facultades constitucionales, sancionando las ordenanzas y disposiciones pertinentes.

Que, según la Ordenanza 1.858/20, se crea el Marco Regulatorio para la Adjudicación en Venta de los 33 Lotes que surgen del proyecto de fraccionamiento de los inmuebles identificados catastralmente como: Parcela 127, Sector 5, Circunscripción 5, Ejido 38; modificada mediante las Ordenanzas 1.908/21 y 2.009/22.

Que, según la Ordenanza N° 1.903/21, se impone el nombre de "JUANA AZURDUY" al Loteo del Paraje Los Cipreses, aprobado por Ordenanza N° 1.858/20.

Que, según Ordenanza N° 2.033/22, de los 36 lotes existentes, los lotes N° 1 al N° 24 serán adjudicados en venta a los vecinos y vecinas que se expresan en el ANEXO I de la presente, quedando exceptuados de ello los lotes N° 5 y 11, los cuales quedarán bajo resguardo de la Corporación Municipal de Trevelin y sus Parajes. Los lotes N° 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 quedarán sujetos a Subasta Pública; y los lotes restantes N° 32, 33, 34, 35 y 36 quedarán también bajo resguardo de la Corporación Municipal. Con lo expresado, fueron adjudicados en venta un total de 22 lotes sociales para vecinos y vecinas de Los Cipreses.

Que, según ACTA DE SORTEO. LOTEO "JUANA AZURDUY" – ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 1.858/20 y cctdes., se resuelve redactar el Proyecto de Ordenanza según lo estipulado en dicho Acta, acto público llevado a cabo el día 16 de abril de 2.022 a las 16hs en el Centro Comunitario de Los Cipreses, y expresado en la Ordenanza Municipal N° 2.042/22.

Que, para este Honorable Concejo Deliberante y el Departamento Ejecutivo Municipal, es de primordial importancia resolver los problemas habitacionales existentes en todo el ejido de Trevelin y sus Parajes, para el mejoramiento del estilo de vida de las familias, vecinos y vecinas, y porque es un Derecho Humano de vital importancia: la posibilidad de acceder a la tierra para la construcción de la propia vivienda.

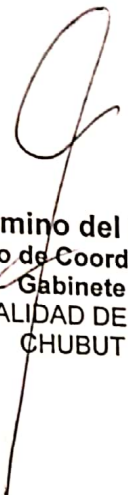
Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.101/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 16 de marzo del año 2.023, en la I Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 2/23.-

POR TANTO: TÉNGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN-----



Sr. Belarmino del C. Álvarez
Secretario de Coordinación de
Gabinete
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT



Sr. Héctor Ricardo Ingram
Intendente
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
CHUBUT

TREVELIN, LUNES 20 DE MARZO DEL AÑO 2.023.....



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 2.050/22, se Modifica el Art. 27, Inc.e), Apartado b), estableciendo plazos y formas de pago para los adjudicatarios de lotes sociales del Loteo Juan Azurduy.

Que, en la Nota N° 174/23 del HCD, el Secretario de Coordinación de Gabinete pone en conocimiento al Cuerpo Legislativo sobre la situación planteada por ECHAVEZ CINTIA Y WILLIAMS EDGARDO, pre adjudicatarios del Lote 8, Parcela 127 del Loteo "Juana Azurduy" de Los Cipreses, en relación al desnivel del lote, lo cual da como resultado una mínima porción apta para la construcción y, además, en cercanías tiene su paso un arroyo, razón por la cual no podrían hacer uso total del mismo.

Que, en la nota mencionada anteriormente, el Coordinador de Gabinete sugiere la posibilidad de realizar el cambio por el Lote 31 de la Parcela 127.

Que, mediante la misma nota, ingresa a este Honorable Concejo Deliberante el informe de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Trevelin, informando así que el 40% del terreno cuenta con hasta 2 mts. de desnivel y un canal de arroyo existente que cruza el terreno; como así también el plano descriptivo de lo mencionado en el Loteo 8, Parcela 127.

Que, el Cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin se expide de lo expuesto ut-supra a fin de sancionar la presente normativa.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin en uso de sus facultades que le confiere la Ley XVI N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

Artículo 1°: DESADJUDICAR el Lote 8, Parcela 127, Sector 5, Ejido 38, a nombre de los pre adjudicatarios CINTIA NATALIA ECHAVEZ, D.N.I.: 24.535.122, Y CECYL EDGARDO WILLIAMS, D.N.I.: 23.709.202, cuya pre adjudicación se detalla en el listado de Orden de Mérito de postulantes al Loteo Juana Azurduy de Los Cipreses, que como **ANEXO I** forma parte integrante de la Ordenanza Municipal N° 2.042/22.

Artículo 2°: AFECTAR el Lote 8, Parcela 127, Sector 5, Ejido 38 al Dominio Público.

Artículo 3°: DESAFECTAR el Lote 31, Parcela 127, Sector 5, Ejido 38 de los lotes a subastar, según autorización otorgada al Departamento Ejecutivo Municipal mediante la Ordenanza Municipal N° 2.009/22, modificatoria de la Ordenanza Municipal N° 1.858/20.

Artículo 4°: ADJUDICAR el Lote 31, Parcela 127, Sector 5, Ejido 38 del Loteo Juana Azurduy, a CINTIA NATALIA ECHAVEZ, D.N.I.: 24.535.122, Y CECYL EDGARDO WILLIAMS, D.N.I.: 23.709.202, en las mismas condiciones establecidas por la Ordenanza Municipal N° 1.858/20 y ccstes.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut

ORDENANZA N° 2.101/23 – Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, el día 16 de marzo del año 2.023, en la I Sesión Ordinaria. Registrada bajo Acta N° 2/23.-



Artículo 5°: FACULTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a reajustar el precio a abonar por los adjudicatarios CINTIA NATALIA ECHAVEZ, D.N.I.: 24.535.122, Y CECYL EDGARDO WILLIAMS, D.N.I.: 23.709.202, según la modificación en mts² correspondiente al cambio de superficie del terreno del lote 31, Parcela 127, Sector 5, Ejido 38.

Artículo 6°: ELEVAR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Coordinación de Gabinete y los adjudicatarios mencionados, para su conocimiento y efectos pertinentes.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

Facundo Pais
Secretario Legislativo H.C.D.
Trevelin - Chubut

Claudia Garitano
Presidenta H.C.D.
Trevelin - Chubut